

BASES DE LA PROMOCIÓN “Rebajas en Mirador, #OlaDeRebajas”

La Comunidad de Propietarios Centro Comercial Mirador de Cuenca (en adelante Centro Comercial Mirador de Cuenca) con CIF H-16219826 y con domicilio en Avda. del Mediterráneo s/n 16004, Cuenca, llevará a cabo un sorteo dirigido a todos los seguidores de las cuentas de Instagram y Facebook del centro.

1.- Duración

El sorteo se realizará **del 28 de junio al 1 de julio, en las redes sociales de Facebook e Instagram de Mirador de Cuenca.**

Los ganadores se comunicarán el jueves 1 de julio entre las 14:00h y las 15:00h. A su vez, estos ganadores tendrán hasta las 09:00h del viernes 2 de julio para responder. En caso de no confirmar la aceptación del premio, se escogerán suplentes con los que se contactará a partir de esa misma hora y que tendrán hasta las 13:00h. del viernes 2 de julio para enviar sus datos.

En el caso de no obtener respuesta en los plazos mencionados anteriormente, los premios quedarían desiertos.

2.- Premio

Se elegirá a un total de 6 ganadores y 6 suplentes entre todos los participantes de forma aleatoria de Facebook e Instagram.

Se sortearán tres (3) premios en Instagram y tres (3) premios en Facebook:

- **En total, 6 vales de compra de 50€ cada uno.**

3.- Dinámica de participación en Instagram

- La participación es individual.
- Para que la participación sea válida, el participante **debe seguir la página de Instagram @ccmiradorcuenca.**
- El participante debe publicar un comentario indicando cuál es su tienda favorita de Mirador de Cuenca y en la que desea disfrutar de una “ola de rebajas”.

4.- Dinámica en participación en Facebook

- La participación es individual.
- Para que la participación sea válida, el participante **debe seguir la página de Facebook CCMiradordeCuenca.**
- El participante debe publicar un comentario indicando cuál es su tienda favorita de Mirador de Cuenca y en la que desea disfrutar de una “ola de rebajas”.

5.- Entrega y caducidad

La entrega de los premios se realizará exclusivamente de forma presencial en el Centro Comercial Mirador de Cuenca en el momento y hora indicado por la organización. Esta información se facilitará en el momento que se contacte con los premiados.

Las personas ganadoras podrán delegar en un tercero, debidamente autorizado, la recogida del premio.

6.- Fracciones

Los cheques económicos no son dinero. Cada papeleta equivale íntegra y completamente a la cantidad que indica, que deben emplearse en una misma compra, ajustada en lo posible a esta cantidad. Los establecimientos no entregarán en dinero la diferencia que exista entre la compra realizada y el valor del cheque. Si la cantidad de la compra es superior al valor del cheque, el cliente podrá abonar la diferencia al establecimiento.

7.- Devoluciones

Cada establecimiento establece su propia normativa en materia de devoluciones, pudiendo no aceptar devoluciones económicas de productos adquiridos mediante estos cheques y aceptando únicamente cambios de prendas.

8.- Responsabilidades

- A partir del momento en el que el ganador acepte el premio, este no podrá emprender ningún tipo de acción legal, por ningún motivo derivado del premio, de su mal uso, o como

consecuencia del beneficio del propio premio.

El Centro Comercial Mirador de Cuenca se reserva el derecho a:

- Invalidar el premio en el caso de que no se cumplan los requisitos citados en estas bases.
- Invalidar aquellas participaciones en las que se detecten prácticas fraudulentas.
- Efectuar cambios que redunden en el buen fin de la subasta cuando concurra causa justa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarla a término en la forma en que recogen las presentes bases.
- Aplazar o ampliar el período de la promoción, así como la facultad de interpretar las presentes bases.
- Acortar, prorrogar, modificar o cancelar esta promoción, si concurrieran circunstancias excepcionales que impidieran su realización, comunicando dichas circunstancias de manera que se evite cualquier perjuicio para los participantes en el sorteo.
- Eliminar de la promoción por causa justificada a cualquier usuario que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la misma.

9.- Cláusulas finales

- Las bases estarán depositadas en la Gerencia del Centro Comercial Mirador de Cuenca, así como en su página web www.miradordecuenca.com
- Los participantes en la promoción asumen expresamente el contenido íntegro de las presentes bases.